MUNICIPALIDAD
DE LUMACO
DEPARTAMENTO
DE RECURSOS
HUMANOS

APRUEBA LLAMADO A CONCURSOS PÚBLICOS Y BASES ADMINISTRATIVAS DE LOS CARGOS VACANTES DE LA PLANTA DEL PERSONAL MUNICIPAL, QUE SE INDICAN.

Decreto Alcaldicio Exento Personal Nº 306.-

Lumaco, lunes 13 de julio de 2026.-

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1070/22.12.2025, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Lumaco para el año 2026.
2. El DAP N° 1892/06.12.2024, que nombra Alcalde de la Comuna de Lumaco a Don Richard Alexis Leonelli Contreras.
3. DAP N° 40/09.01.2025, que nombra Administrador Municipal al Sr. Gianfranco M. Montenegro Leonelli.
4. DAEP N° 05/09.01.2025, que delega funciones del Sr Alcalde al Administrador Municipal, Sr. Gianfranco M. Montenegro Leonelli.
5. DAP N° 1242/25.07.2024, que nombra Secretario Municipal a Doña Margarita Leiva Roca.
6. DAEP 72/18.03.2026, que establece la subrogancia de la Municipalidad de Lumaco.
7. Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
8. DFL 29, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
9. DAE N° 28, de fecha 10 de abril de 2018, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos.
10. Oficio N° OF94533/2026, de la Contraloría General de la República, que solicita información que indica.
11. Las bases administrativas establecida para el llamado a Concurso Público de los cargos vacantes de la Planta del Personal Municipal, de la Municipalidad de Lumaco.
12. En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en actual vigencia.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** las Bases Administrativas Concursos Públicos 2026, para el llamado a Concursos Públicos de los cargos vacantes a Planta del Personal, que se indican:

Vacantes	Cargo	Planta	Grado
01	Jefe de Turismo y Medio Ambiente	Jefatura	8°
01	Genérico	Profesional	12°

2. **LLÁMESE,** a Concurso Público, para proveer los cargos vacantes de acuerdo al punto anterior y los requisitos generales establecidos en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y el artículo 55 de la Ley 18.575.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Documento DAEP generado con fecha 2026-07-13T13:00:00Z secuencial 306

3. **PUBLÍQUESE** un extracto del llamado a concursos en el Diario de mayor circulación Regional, en los términos establecidos en el artículo 18 de la Ley 18.883.

4. **COMUNÍQUESE** por única vez, a las municipalidades de la Región de la Araucanía, la existencia de los cargos vacantes en este municipio de que los funcionarios municipales pueden postular, acción que deberá ejecutar el Departamento de Recursos Humanos.

5. **PROCÉDASE** a la entrega de las bases administrativas correspondientes, a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lumaco, ubicada en calle Arturo Para N° 506, desde el 17 al 29 de julio de 2026, en días hábiles en el horario de atención de 08:15 a 14:00 horas.

6. **DESÍGNESE** a los titulares una vez realizada la selección y aceptado el cargo a aquel postulante idóneo, procediéndose al futuro nombramiento por el respectivo Decreto Alcaldicio, enviándose a la Contraloría General de la República los antecedentes correspondientes para su registro y toma de razón.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

Firmado electrónicamente
Margarita Isabel Leiva Roca
Secetraria Municipal

MARGARITA I. LEIVA ROCA
Secretario Municipal

Firmado electrónicamente
Richard Leonelli Contreras
Alcalde

RICHARD A. LEONELLI CONTRERAS
Alcalde

vssp/RLC/MILR.-
DISTRIBUCION:
- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Unidad de Recursos Humanos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Documento DAEP generado con fecha 2026-07-13T13:00:00Z secuencial 306